

Wes-3 - [Signature]



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY  
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL,  
INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES**

Oficio N. 172-PSCM-CPJA-12  
Juicio N. 628-12  
Cuenca, 27 de septiembre de 2012

Señor  
**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Quito.

De mi consideración

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente, se servirá encontrar la garantía constitucional de acceso a la información pública, propuesto por Juan Gabriel Álvarez Alemán, en contra de la Universidad del Pacífico sede en Cuenca, en doscientos treinta y seis fojas, la primera instancia (3 cuerpos) y en diez la segunda, el mismo que ha sido resuelto por este Primer Tribunal de Justicia, mediante sentencia de 17 de agosto del 2012, las 13h16, a la que el accionante ha interpuesto acción extraordinaria de protección.

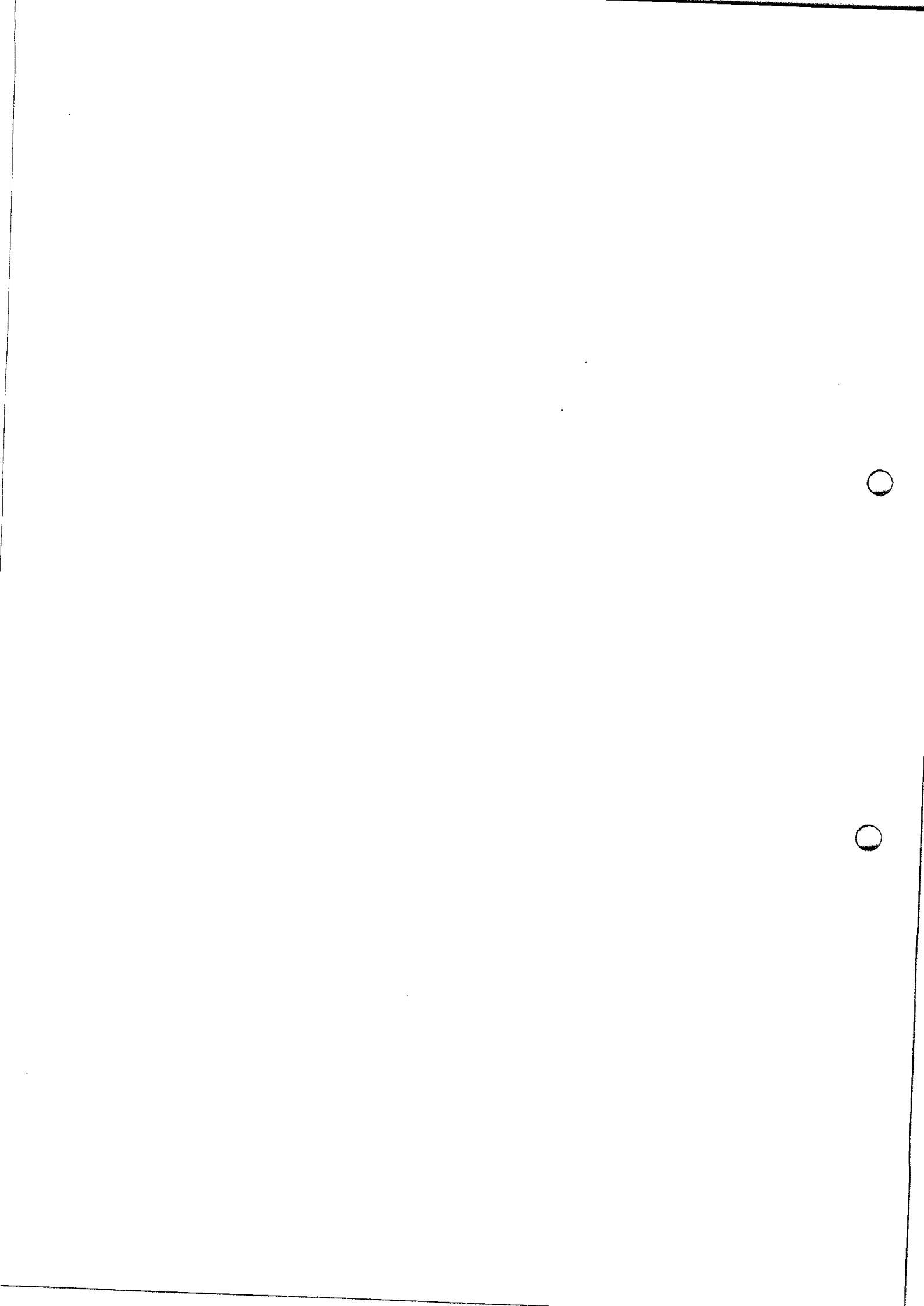
Reitero a usted mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Dra. Martha Orellana Ponce.  
**SECRETARIA RELATORA DE LA  
PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE  
AZUAY.**



MOP/bvr.





**REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY  
PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL,  
INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES**

Oficio N. 173-PSCM-CPJA-12  
Juicio N. 747-12  
Cuenca, 27 de septiembre de 2012.

Señor  
**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Quito.

De mi consideración

Para los fines legales consiguientes; y, cumpliendo con la disposición impartida por la Corte Constitucional, de conformidad con la previsión del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente, se servirá encontrar el expediente de acción extraordinaria de protección, propuesta por Juan Gabriel Álvarez Alemán, signada con el N. 747-12, constante en doscientos sesenta y dos fojas (2 cuerpos), acción que ha sido interpuesta a la resolución de esta Primera Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia.

Se adjunta además la garantía constitucional (acceso a la información), que motiva la presente acción extraordinaria, conforme se detalla en oficio N. 172-PSCM-CPJA-12.

Reitero a usted mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

Dra. Martha Orellana Ponce.  
**SECRETARIA RELATORA DE LA  
PRIMERA SALA CIVIL Y MERCANTIL  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE  
AZUAY.**



MOP/bvr.

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy <u>Marzo 2</u>	
<u>Oct. 2012</u>	A las <u>12:21</u>
Por <u>[Firma]</u> ( )	<u>[Firma]</u>
DOCUMENTOLOGIA	
(.) SECRETARIO GENERAL	

